



Contraloría  
Ciudadana  
Guadalajara



Gobierno de  
Guadalajara

*PALE S/A*

1824 24 MAY -8 AM 11:43

CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Gobierno de  
Guadalajara

09 MAY 2024

**RECIBIDO**

Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

Oficialía de Partes  
Dirección de Obras Públicas

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-049/2021

OFICIO: DA/065/2024

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y se notifica Conclusión de Auditoría.

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.**  
**P R E S E N T E.**

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-040/2021**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de los servicios relacionados con la obra denominados **"MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA PLAZA TETLÁN, UBICADO ENTRE LAS CALLES MARÍA REYES Y ANDRÉS BELLO EN LA COL. ALDAMA TETLÁN, DE LA ZONA 6 TETLÁN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."** relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-ESP-CSS-058-21"**, adjudicada a la empresa **"CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA S.A. DE C.V."**, a través de la revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-049/2021** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **SIN SALVEDADES**; por tal motivo, se ordena el archivo definitivo del expediente como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1306

*JERR*

*[Handwritten mark]*



Gobierno de  
Guadalajara





**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara

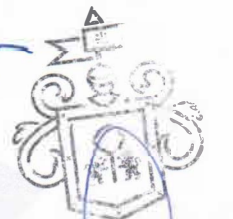
Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

**Cordialmente,**

**Guadalajara, Jalisco a 10 de abril del 2024**

**"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía."**

  
**ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ.**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA.**



Gobierno de  
Guadalajara

**ING. RAFAEL VALLE ARIAS.**  
**AUDITOR RESPONSABLE.**

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1306

  
JERR



Gobierno de  
**Guadalajara**

FECHA DE ELABORACIÓN	10/04/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-049/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-058-21		

## I. ANTECEDENTES.

El pasado **10 de diciembre del 2021**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/173/2021** emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-049/2021** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA PLAZA TETLÁN, UBICADO ENTRE LAS CALLES MARÍA REYES Y ANDRÉS BELLO EN LA COL. ALDAMA TETLÁN, DE LA ZONA 6 TETLÁN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-058-21
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	28 días naturales (del 03 al 30 de diciembre del 2021).

Dicha Orden de Visita de Inspección fue debidamente notificada el **16 de diciembre del 2021** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada, misma que contó con un periodo de ejecución inicial comprendido del 16 de diciembre del año 2021 al 31 de marzo del año 2022; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al **Ing. Rafael Valle Arias** como Auditor encargado de la Jefatura de grupo y responsable de la ejecución de la Visita de Inspección.

## II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

**OBJETIVO:** promover y verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas contratados por el municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable.

**ALCANCE:** verificar que el proceso de ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA PLAZA TETLÁN, UBICADO ENTRE LAS CALLES MARÍA REYES Y ANDRÉS BELLO EN LA COL. ALDAMA TETLÁN, DE LA ZONA 6 TETLÁN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."** relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-ESP-CSS-058-21"**, adjudicada a la empresa **"CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA S.A. DE C.V."**, con un plazo de ejecución de **"28"** días naturales, comprendido del 03 de diciembre al 30 de diciembre del año 2021, y con un monto contratado de **"\$2'992,112.03 (Dos millones novecientos noventa y dos mil ciento doce pesos 03/100 m.n.)"**, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del 16 de diciembre del año 2021 al 30 de junio del año 2022.



FECHA DE ELABORACIÓN	10/04/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-049/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-058-21		

### III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **10 de diciembre del año 2021** se emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-049/2021**, relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-ESP-CSS-058-21**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **16 de diciembre del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de la Visita de Inspección, conforme a la siguiente descripción:

1.- Con el propósito de iniciar los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de información y documentación** a través del oficio **DA/182/2021**, mismo que fue debidamente notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el **17 de diciembre de 2021**.

2.- El **21 de enero del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **PC (sin número)**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a la entrega del **Anticipo**.

3.- Asimismo, después de analizar el estatus que guardaba la ejecución de la Visita de Inspección **AOPG-049/2021**, mediante el oficio **DA/045/2022** de fecha **04 de marzo del 2022**, notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el **08 de marzo del mismo año**, se determinó la necesidad de ampliar el periodo de ejecución de la Visita de Inspección, comprendido originalmente del 16 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022; por lo cual, se extendió el plazo del 01 de abril al 30 de junio de 2022.

4.- Con el propósito de contar con la información suficiente para concluir con los trabajos de la Visita de Inspección, se realizó un **segundo requerimiento de documentación** a través del oficio **DA/083/2022**, mismo que fue debidamente notificado el día **16 de marzo del 2022**.

5.- Mediante los oficios **ACSOP/EST/990/2021**, **ACSOP/EST//2021** y **ACSOP/EST/1028/2021** recibidos el **25 de abril del 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos de las **estimaciones 01, 02 y 03** respectivamente.

6.- El día **17 de mayo del año 2022**, el Auditor responsable, realizó la **Primer Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de contrastar la situación real que guardaba el proceso de ejecución de la obra con la información recibida, constatando que, al momento de la visita, la obra contaba con el **100%** de avance físico.

7.- El día **05 de julio del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **ACSOP/EST/1082/2021**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información de la **Estimación 04 Finiquito**.

8.- Por último, el día **01 de agosto del año 2022**, el Auditor responsable, realizó la **Segunda y última Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de contrastar la situación real que guardaba el proceso de ejecución de la obra, con la información recibida inherente a la Estimación 03 y 04 finiquito, constatando que, al momento de la visita, la obra contaba con el **100%** de avance físico, sin encontrar elementos a observar.

Una vez compilada toda la información remitida, el Auditor responsable procedió al registro y análisis -cuantitativo y cualitativo de la misma, manifestando que, de la información recibida relacionada con las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:



<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	10/04/2024	<b>ORDEN DE AUDITORÍA</b>	AOPG-049/2021
<b>DEPENDENCIA AUDITADA</b>	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
<b>CONTRATO</b>	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-058-21		

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/990/2021	25/04/2022	Estimación 01	03/12/2021	09/12/2021
ACSOP/EST//2021	25/04/2022	Estimación 02	10/12/2021	16/12/2021
ACSOP/EST/1028/2021	25/04/2022	Estimación 03	17/12/2021	23/12/2021
ACSOP/EST/1082/2021	05/07/2022	Estimación 04 Finiquito	24/12/2021	28/12/2021

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2, 3 o 5 AL MILLAR
01	B-55	16/12/2021	27.78%	\$831,196.89	\$249,359.07	NO APLICA
02	B-56	16/12/2021	55.54%	\$830,680.73	\$249,204.22	NO APLICA
03	B-61	27/12/2021	90.55%	\$1,047,447.62	\$314,234.29	NO APLICA
04 F	B-62	28/12/2021	100.00%	\$282,786.79	\$84,836.03	NO APLICA



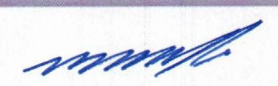
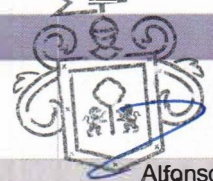
En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$2'992,112.03
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA
TOTAL CONTRATADO.	\$2'992,112.03
ANTICIPO.	\$897,633.61
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00
DEDUCTIVAS 2,3 o 5 AL MILLAR	NO APLICA
TOTAL ESTIMADO.	\$2'992,112.03
SALDO POR CANCELAR.	\$0.00

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría **NO ARROJÓ OBSERVACIONES.**

#### IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA PLAZA TETLÁN, UBICADO ENTRE LAS CALLES MARÍA REYES Y ANDRÉS BELLO EN LA COL. ALDAMA TETLÁN, DE LA ZONA 6 TETLÁN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."** relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-ESP-CSS-058-21"**, adjudicada a la empresa **"CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA S.A. DE C.V."**, con un plazo de ejecución de **"28"** días naturales, comprendido del 03 de diciembre al 30 de diciembre del año 2021, y con un monto contratado de **"\$2'992,112.03 (Dos millones novecientos noventa y dos mil ciento doce pesos 03/100 m.n.)"**, el Auditor responsable ha determinado que la Auditoría **AOPG-049/2021** concluye **SIN SALVEDADES.**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
Rafael Valle Arias <b>AUDITOR RESPONSABLE</b>	Jaime Eduardo Reyes Robles <b>JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA</b>	 Alfonso Hernández Godínez <b>DIRECTOR DE AUDITORÍA</b>